Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS N° 13/2.021

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- y el Ing. Rafael Vázquez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431.- denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO MINGA** con **RUC 3211854-6**, domiciliada Km 24 Monday,Minga Guazú , República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Derlis Santander Báez , con Cédula de Identidad N° 3.211.854.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Pollitos y Balanceados para Aves para Productores del Distrito de Minga Guazú" ID N° 397.955 .-**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Pollitos y Balanceados para Aves para Productores del Distrito de Minga Guazú" ID N° 397.955.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

agrominga
RUC: 3211854-

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.955**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **Directa N° 11/2.021.-,** convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**1.933/2021 de fecha 01 de junio 2021.----------**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

			AGRO MINGA de Hugo Derlis Santander Báez con RUC 3211854-6				
Item	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Presentacion**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**
1	10101601-001	Pollito	Unidad	Unidad	20.000	6.000	**120.000.000**
2	10121604-001	Balanceado para pollito	Unidad	bolsa	200	60.000	**12.000.000**
		TOTAL GENERAL					**132.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento treinta y dos millones--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Cristóbal Cubilla, Dtor. De Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

agrominga RUC: 3211854 - 6

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2015 - 2020

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 23 mes junio y año 2.021.-

Hugo Derlis Santander Baez
AGRO MINGA
Ruc 3211854-6

agrominga
RUC: 3211854 - 6

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Minga Guazú, 23 de junio de 2021.

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3-

PROCESO: Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2.021 –"ADQUISICION DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES PARA PRODUCTORES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU ID Nº 397.955.-

Yo, LIZ PAOLA OJEDA CALDERÓN, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DCNP 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora representa una problemática para los Productores de Distrito ,considerando el escenario actual por la pandemia de COVID-19 las entregas de **POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES** a ser realizadas van a aliviar la difícil situación económica por la que atraviesa el Distrito y el país y se cumple con lo establecido en el Art.1 de la Ley 6641/20 que dispone la reactivación económica y facultad a los Gobiernos Departamentales la ejecución de obras de infraestructura que utilice en forma intensiva la mano de obra local para la generación de fuentes de trabajo para afrontar las consecuencias económicas negativas , derivadas del aislamiento social , preventivo y obligatorio por el Poder Ejecutivo para disminuir el impacto de la pandemia del COVID-19 o Coronavirus.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Liz Paola Ojeda Calderón
Responsable de la UOC

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas